

14 Dic^e

Pueblo Mos Conale

123

Salga por del Sello quanto Escribo, Reynado Es. M. el Sr. D.
Fernando Septimo año 1812.

Corrales

El infrascripto Escribo. El Sr. M. publico de esta
ciudad de esta Villa de Oñena; doy fee que por un
Expediente formado por el Sr. D. Agustin Lobaton
Abogado Elor Reales Comest. Comisionado por el
Sr. D. Juan Epum. a instancia, a virtud de orden del Sr.
D. Manuel Ruiz del Burgo Jefe politico de esta Pro-
vincia, para la Publicacion y Tura. El Sr. M. Conmi-
sion politico de nuestra Monarquia Española, y
creacion de Ayuntamientos, Vuelva que habiendo
parado a la Puebla. Elor Corrales de esta Compue-
hencion en siete de Octubre proximo pasado, y que
vuda en instancia, pueno el debido obediencia. cumplim.
y Ceracion en sus empleos, y nombrado Ayuntam.
interino, por componer. Et exerciemos cinquenta
señales, se prauio en diez. Edho. Mes la ciudad Pu-
blicacion, y en el siguiente onre la Tura con una
solemne, cuyas diligencias a la letra son El tenor
siguiente

Diligencia. En la Puebla. Elor Corrales en diez. Octubre
Publicacion. En el ochouientos y doce, el Sr. D. Agustin Lo-
baton Abogado Elor Reales Comest. Tuer Comisionado
para enal. diligencias. conguente a quanto te-
ma con el Ayuntam. interino. Cella, para de
monstrar el Tufilo, a legua y granitud, quien ha
facilitado el venerable Conguero Es. M. las con-
res generales y extraordin. y S. M. la Regencia

El Reyno en la publicación. Eno augura
y savia Comitióon Nacional, reunió el me-
ro Ayuntamiento. merino en las Caras Capitulares,
desde enas salieron formados con el mas luí-
do acompañam^{to} y con dos vanderas de seda. E
mucha altura y magnitud, a las Caras Horpedas
de sumo. en donde hallaba adornado el retrato
de nuestro Soberano Rey y Sr. D. Fernando Septimo.
(Dios le gué.) el que tomado por el Vnfrancisco Cmo.
que también llevaba en un estafete adornado
con un paño el mas decente, la N. Comitióon
politica de la monarquía española para m publi-
cación; en esta disposición con el mismo acompañam^{to}.
se salió de ellas, llevando en alto el citado retrato,
y al salir por las Puercas, luego que el pueblo
le dio una ademas de la salva. E fue leuá execu-
tada por una Compañía que graciosam^{te}. se ofre-
cieron y armaron para ello, se rompieron vivas
y aclamaciones mostrando alegría, no solo en
las palabras, sino también en sus semblance
y demostraciones En fiel entusiasmo y patri-
tismo, y en esta forma, con los repetidos vivas, sal-
vas y aclamaciones, se dirigieron por las Calle
de la Fuente, del medio, la Cruz, Real, Nueva,
de la Sangre, y de la Baza, que todas engra
enaban colgadas y adornadas las Caras con la mas
lucida y posible decencia, y llegado a la Plaza
publica donde enan las Caras Comitióonales.

Valga por del Sello quanto Conf. Reynado E. S. M. el Sr. D.
Fernando Septimo año 1812.

Horpedase El Sumo; el Ayuntamiento interino con
el acompañam^{to}. Elas personal mas distingui-
das, Reverendo Cura Parnoro, y otros Sacerdotes
Seculares y Regulares, y o alido Cellar con salva
Efusiencia, fueron todos dirigidos a las Cajas
del Ayuntamiento desde donde con Espique gral.
se continuaron en la Iglesia Parnoguial. En
Trago Cena Suebla; en la qual manifestado el
Smo. Sacramento, prosedio a la misa Solemne san-
tada con la posible magnificencia, y ante el Eligen-
torio por D. Santiago Gaxia Pño. ex-regular El Orden
Diaguino de S^{ra} Trán. encargado por el Rev.^d Parnor,
se exhorto con la mayor energia propia. En instruc-
cion al crecido Concursio y Ayuntamiento que ocupaba
dha. Iglesia, en orden a la libertad, independencia,
Nominacion Enueños antiguos Enos, y obligacion
en que enaban todos, a guardar, cumplir, y haer
cumplir la nueva Constitucion politica sanciona-
da por los desvelos y fatigas E. S. M. las Cortes
generales y extraordin. leyendola en alta voz,
desde el principio al fin la citada Constitucion
que le entrego el precente Cmo. en un Asapato.
con la solemnidad correspondiente, y despues de
concluida la misa, y el Evangelio, Sumo. se dirigio
desde un prehemmente amento a donde enaba un

Salga por d'el Sello quanto Escribo Reynado E. M. el Sr. D.
Fernando Septimo año E. 1813.

Abrió Epie compañero, y los Santos evangelios,
y puenala mano sobre ellos, buelto acia al Pueblo
en voz baranment. clara, d'ijo Ciudadanos fieles: Tu-
ran por Dios y por los Santos evangelios, guardar
la Constitución política E la monarquía española
sanacionada por las Cortes generales y extraordin.
E la suuon y ser fieles al Rey: si pueno contentaron
cada qual E los individuos E el Ayuntamiento: mexino,
Sacerdotes, acompañamiento, y demas comunmente,
y permaneciendo sumos. en la misma situacion
por el Rey E para quere hallaba E Erene, por
el Ayuntamiento Sacerdotes, y varios E la acompañam.
en unon cada uno por morden, fueron ponend
cho. Turamento puenala mano en los Santos evan-
gelios, y haciend la devido reflexion al Smo.
Sacramento; y acabada. era tan Santa y devota ope-
racion, inmediatamente se entono el Te-Deum, avivand
en cada acto E enob el fervor E los comunmente
las repetidas salvas, y los vivas E toda gente
que tan gratamente resonaban en la expresada
Ayglia y fuera E ella; concludo todo lo referido se
dirigio el Ayuntamiento con el P. Parroco, y demas
acompañamto a las Cortes Constitucionales, en la
quales por suma se tributaron las devidas gra-
cias por tan laudables obsequios, recomendand
no se interrumpiere la alegría, que en tan

memorable día no frangueaba la razón,
los que desde luego manifestaron enaban porci-
dos Equales Sentimientos, como así lo acon-
taban sus generales operaciones: Con lo
que se concluyó en diligencia que firmara
Dho. Sr. con el Ayuntamiento Interino; e yo el Cmo.
que Censuro: Lio. D. Agustín Lobaton: Tu-
an Rodríguez: Andrés Reyes: Miguel El-
vada: Miguel Reyes: Sebastián Elvase:
Francisco Gaxia: Antonio Torre Rodríguez Cmo.:
Posteriormente fue fijada la Lápida en la
Plaza de la Constitución, y el Real Indulto, y
aunque se pasó a la vista gral. El Caxel, no re-
sultó haver preso alguno, y pronunciada la votación
popular para electores, se nombró por error de bte. a
D. Antonio Rodríguez Nevada, quatro Regidores
y un Sindico El Ayuntamiento Constitucional, que
fueron puenos en posesión. Segun que lo relaciona-
do con mayor expreccion Remite El Ciudad expre-
diendo, que queda en poder por ahora Dho.
Sr. Ties de primera instancia, y lo incen-
concienda con un original de que Censuro,
Y para que conne con la debida Remiti-
on, formo el presente por duplicado de
mandato de Censura, que signo y
firmo en la Villa de Oñate a trece

